



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL



ACTUACIÓN DEL SEPRONA EN MATERIA DE TALLERES MECÁNICOS ILEGALES

JORNADAS FREMM

5 de abril de 2014



PROBLEMÁTICA

- **Competencia desleal**
- **Garantías para el usuario**
- **Gestión de residuos**
- **Riesgos laborales**
- **Trazabilidad de repuestos**



Origen de actuación:

- Inspección de SEPRONA:
 - A iniciativa propia.
 - Por comunicación de particular, asociación (FREMM) etc.
- Colaboración Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



ÓRGANOS COMPETENTES PARA RESOLVER

- Ayuntamiento.
- Consejería de Presidencia.
Dirección General de Medio Ambiente
(evaluación, planificación y
control ambiental).
- Consejería de Industria, Empresa e
Innovación. Dirección General de
Industria, energía y minas.



NORMATIVA BÁSICA

- Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada (Rég. Jurídico e intervención administrativa actividades que pueden afectar al m. a). Disposición de la CCAA Murcia.
- Ley 22/2011 de Residuos y Suelos contaminados (Gestión residuos). Ley estatal.
- Ley 21/1992 de Industria.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL



INFRACCIONES MÁS COMUNES



- Carecer de licencia de actividad municipal.
- Carecer de inscripción como pequeño productor de residuos no peligrosos o peligrosos y del libro registro correspondiente
- No inscripción registro industria.
- Placas informativas y distintivas.
- Separación residuos, etiquetado de envases etc.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Mezcla de diferentes categorías de
residuos



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Vertido o eliminación incontrolada
de residuos



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL



Entrega, venta o cesión de residuos a
un gestor no autorizado



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Aceptación, control y seguimiento de
los residuos



Actuaciones Posteriores

1. Envío de actas a los organismos competentes para resolver.
2. Contestación a Gremio Regional de Talleres de Reparación de Automóviles de Murcia o FREMM (en caso de originarse la actuación por comunicación de éste).



Cuestiones de interés

- Ubicación de locales: domicilios particulares (alegan que es para uso particular: *Inspecc. trabajo*), naves u otros.
- El SEPRONA no tiene la facultad de cerrar establecimientos.
- Duración de los expedientes administrativos (el taller continúa actividad).



Actividad itinerante

- Carece de instalaciones fijas.
- Remisión a Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL



JORNADAS FREMM

Gracias por su atención